

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Emisión de constancias de adjudicatario de tierras o beneficiario de la reforma agraria

Institución:	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
Categoría de servicios:	SERVICIOS PRESTADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO RURAL
Nombre:	Emisión de constancias de adjudicatario de tierras o beneficiario de la reforma agraria
Dirección:	KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COLONIA Y CALLE LAS MERCEDES, SAN SALVADOR
Horario:	LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12:30 Y DE 13:10 A 15:30
Tiempo de respuesta:	40 días hábiles aprox.
Área responsable:	Departamento de asignación individual y avalúos
Encargado del servicio:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN INDIVIDUAL Y AVALUOS
Descripción:	EMISIÓN DE CONSTANCIAS A ADJUDICATARIOS DE TIERRAS, BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA SIN TIERRA Y CAMPESINO SIN TIERRA, INTERESADOS EN ADQUIRIR INMUEBLES PROPIEDAD DE ASOCIADOS, COLONOS Y ADJUDICATARIOS DEL ISTA, BAJO EL MARCO DE LA LEY DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA TIERRA EN PROPIEDAD DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, COMUNALES Y COMUNITARIAS CAMPESINAS Y BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA
Requisitos generales:	SOLICITUD DIRIGIDA AL ISTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER DETALLE DEL INMUEBLE QUE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE UNA COPIA CERTIFICADA O CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA ESCRITURA DE DICHO INMUEBLE, QUE RELACIONE LA INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA DEL MISMO; DUI Y NIT DEL SOLICITANTE. PARA EL CASO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE ADJUDICATARIO DE TIERRAS O BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA SIN TIERRA DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO A QUIEN EL ISTA TRANSFIRIÓ ORIGINALMENTE EL INMUEBLE EN VENTA; EN EL CASO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAMPESINO SIN TIERRA INCLUIRÁ TAMBIÉN DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO PARTICULAR O ANTE NOTARIO QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL ISTA (LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL ISTA, NO TENDRÁ COSTO PARA EL SOLICITANTE)
Costo:	0.50